

OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE

De acuerdo con el **Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios Postales** (Resolución 3038 de 2011) y el **Decreto 1609 de 2002** (Reglamento de Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas), **Envios Logísticos Cargo S.A.S.** prohíbe el transporte de los siguientes objetos por motivos de seguridad, sanidad pública, utilidad general y protección de los demás envíos.

Envios Logísticos Cargo S.A.S. NO TRANSPORTA los siguientes elementos prohibidos:

1. POR DISPOSICIÓN LEGAL O SEGURIDAD PÚBLICA

- Sustancias Ilegales: Material orgánico, plantas o procesados de sustancias prohibidas (cocaína, heroína, marihuana, morfina, opio o cualquier otro narcótico), a excepción de envíos con fines médicos o científicos debidamente autorizados. Sustancias psicoactivas, narcóticos o estupefacientes.
- Armamento y Explosivos: Armas, municiones, explosivos, elementos bélicos de toda especie, fuegos pirotécnicos y bengalas.
- Mercancía Ilícita: Cualquier objeto de comercio que sea catalogado como ilícito o que viole derechos de autor (piratería).
- Dinero y Valor: Máquinas para acuñar moneda o esqueletos para billetes de bancos.
- Animales: Animales vivos o muertos no disecados.
- Restricciones para Cárceles: Envíos dirigidos a destinos carcelarios o penitenciarios que incumplan con las restricciones de embalaje (deben estar en caja del aliado), fechas, horarios o población de origen establecidos por la autoridad.
- **Convenios Internacionales:** Los objetos que se determinen como prohibidos en convenios internacionales de los cuales Colombia sea signataria.











2. POR SU VALOR INTRÍNSECO Y SEGURIDAD FINANCIERA

- **Metales y Joyas:** Dinero en efectivo, monedas, platino, oro y plata (manufacturada o no), metales preciosos en barra o polvo, joyas, piedras finas o preciosas, relojes u otros objetos preciosos.
- Documentos de Valor: Papel moneda, títulos valores de cualquier tipo pagaderos al portador (bonos o tickets), billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador. Títulos valores negociales de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros.
- Patrimonio: Objetos que constituyan patrimonio histórico o cultural de Colombia, antigüedades, obras de arte (cuadros, pinturas, esculturas, etc.) y demás objetos artísticos.
- **Documentos de Identidad:** Documentos de identidad en copia original, pasaportes, cédulas de ciudadanía o extranjería, tarjetas de identidad, libreta militar, visas, etc.

3. POR NATURALEZA Y RIESGO (MERCANCÍAS PELIGROSAS)

No se aceptarán objetos que por su naturaleza o embalaje pongan en peligro a los colaboradores, al público en general, o que puedan ensuciar o dañar otros objetos postales o los equipos del operador.

- Químicos y Sustancias Peligrosas: Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos, inflamables y combustibles. Líquidos Inflamables, pigmentos químicos y plásticos, pinturas.
- Gases y Explosivos: Cilindros de gas, gases comprimidos, explosivos, inflamables y venenosos (Ejemplo: Gas butano, oxígeno, gas propano para estufas de camping), municiones.
- Corrosivos y Tóxicos: Corrosivos (Ejemplo: ácidos, álcalis y baterías húmedas).
 Materiales oxidantes como peróxido. Sustancias infecciosas, venenos (Ejemplo: arsénico, cianuros, insecticidas).











- Radiación y Contaminación: Material radioactivo, tóxicos de radiación o cualquier otro artículo similar como el mercurio. Desechos orgánicos y hospitalarios.
- Otros Riesgos: Materiales de olor nauseabundo o irritante. Elementos que tengan condición de explosividad, inflamabilidad, toxicidad, reactividad y corrosividad.
- Material Aéreo: Materiales magnéticos para los envíos por modalidad aérea.

4. POR MANIPULACIÓN Y EMBALAJE

- Cadena de Frío: Elementos que deban conservarse bajo cadena de refrigeración, congelación o calefacción y cuya conservación sea superior a 24 horas. Productos alimenticios (frutas, verduras, huevos, ponqués, tortas, etc.) y perecederos.
- Embalaje Deficiente: Envíos frágiles que no estén adecuadamente protegidos y empacados. No se recibirán envíos cuyo empaque se encuentre abierto o en mal estado. Elementos que no se envíen asegurados y que no estén bien embalados.
- **Ítems de Alto Riesgo Frágil:** Objetos frágiles, licores, vidrios panorámicos, vidrios de seguridad (puertas, ventanas), avisos en acrílico o panaflex, mármol y porcelanas que no estén perfectamente embalados en huacal o embalaje pesado similar.
- Restricción por Volumen/Peso:
 - o Aglomerados, fórmica, triplex y dry wall. Fibra óptica.
 - Baldosas y sanitarios, lozas de mármol, pedernales y porcelanas.
 - Maquinaria industrial cuyo peso sea superior a 150 kilogramos.
 - Perfiles y tubería de cualquier tipo de material.
 - o Menaje doméstico (trasteos), muebles y enseres (camas, mesas, salas, etc.).
 - Motocicletas y lanchas que no estén perfectamente embalados en huacal pesado.











• Equipos Electrónicos y Partes:

- Fotocopiadoras, bombillos y tubos fluorescentes que no estén perfectamente embalados.
- Latas de automotores que no tengan su empaque original.

5. POR RESTRICCIÓN DE DESTINO

 País de Destino: Todos aquellos elementos cuya importación o circulación esté prohibida en el país de destino final.

Para información en detalle sobre la logística de un envío específico, consulte con su Gestor de Negocios o con el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de Envios Logísticos Cargo S.A.S.

Arrecifes "EL"

Comprometidos con su logistiKa

OFICINA PRINCIPAL





